



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

Magistrado ponente

Radicación n.º 88143

Bogotá, D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de FRANKY ARISTIZABAL QUINTERO y otro contra PROTECCIÓN S.A.

Mediante auto adiado 7 de octubre de 2021, se indicó que *«por error involuntario fueron remitidos equivocadamente los expedientes identificados con números de radicado interno [...] 88143 [...] a las Salas de Descongestión»,* en consecuencia, se ordenó *«se excluyan del listado de los expedientes enviados a las Salas Adjuntas de Descongestión Laboral»,* los cuales *«se reemplazarán por los siguientes expedientes [...] 85816 [...]».*

Atendiendo lo precedente, se dispone la devolución del expediente de la referencia al despacho del Dr. Luis Benedicto Herrera Díaz, de la Sala de Casación Laboral permanente de esta Corporación y se ordena a la Secretaría adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al auto reseñado.

Notifíquese y cúmplase.



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO